Gestión y respuestas a lesiones en las manos en el trabajo...



La lección aborda la gestión y respuesta a lesiones en las manos en el trabajo, siguiendo la Ley 16.744 y normas de SUSESO. Destaca la atención inmediata, notificación del accidente, reporte a la mutualidad, atención médica, investigación y medidas correctivas, además del seguimiento y reincorporación del trabajador. Se resalta la importancia de los primeros auxilios para estabilizar y evitar complicaciones, detallando los procedimientos según el tipo de lesión.

Procedimientos de **primeros auxilios** específicos para diferentes tipos de lesiones en las manos 🔍



Cortes y laceraciones

Lavar la herida, detener el sangrado, usar vendajes estériles y buscar atención médica si es necesario.



Quemaduras por calor

Enfriar la mano con agua fría, cubrir con gasa estéril y buscar atención médica para quemaduras graves.



Amputaciones o lesiones graves

Usar un torniquete o presión directa para detener el sangrado, preservar y llamar a los servicios de emergencia.



Contusiones o aplastamiento

Inmovilizar la mano si es necesario, aplicar hielo y consultar al médico si se sospechan fracturas.



El reporte de un accidente en la empresa y a la **mutualidad** se detalla en los siguientes puntos:

1. Notificación de accidente a la empresa

Avisar de inmediato a **supervisores**, indicando lugar, hora, detalle del accidente y estado del trabajador.



2. Reporte de mutualidad

Se debe **reportar** a la mutualidad correspondiente dentro de **24hrs**, completando de forma detallada la **Declaración** Individual de Accidente del Trabajo (DIAT).



Investigación y reincorporación

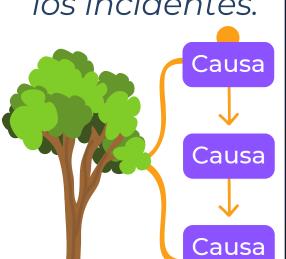
tras un accidente...

La investigación interna de los accidentes las medidas V correctivas son cruciales para prevenir futuros incidentes.

Método de investigación

Árbol de causas

Analizar las causas raíz de los incidentes.



Tiempos de reporte



1. Reporte mutualidad dentro de 24hrs.

2. Inicio de investigación dentro de las 48hrs.

3. Informe dentro de **10 días.**

Reincorporación laboral

Se realiza según la **Ley 16.744**, con las **mutualidades** a cargo del tratamiento, rehabilitación y reincorporación segura